

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
PRESUPUESTO 2022

SECCIÓN 16: SANIDAD

INDICE

1.- SECCIÓN 16: SANIDAD	1
2.- DATOS POR SERVICIO	13
2.1.- 16.Sanidad	13
2.1.1.- 16010.S.G.T. de Sanidad	13
2.1.2.- 16020.D.G. de Asistencia Sanitaria	29
2.1.3.- 16030.D.G. Transformación Digital, Innovación y Derechos de Usuarios.....	65
2.1.4.- 16040.Dirección General de Salud Pública	83
2.1.5.- 16099.Gastos Centralizados de Sanidad.....	107

DEPARTAMENTO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	16	SANIDAD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	43.256.449,98	
10	ALTOS CARGOS		375.421,46
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		220.133,74
12	FUNCIONARIOS		32.849.513,70
13	LABORALES		1.110.118,86
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		8.701.262,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68.136.482,02	
20	ARRENDAMIENTOS		161.800,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		483.580,61
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		19.980.149,74
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		52.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		62.985,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		47.395.966,67
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.987.828.076,28	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.971.955.225,93
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		6.378.951,35
46	A CORPORACIONES LOCALES		537.722,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		8.956.177,00
OPERACIONES CORRIENTES		2.099.226.008,28	
6	INVERSIONES REALES	699.580,00	
60	INVERSIONES REALES		699.580,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.049.504,30	
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		110.829.152,78
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.220.351,52
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		112.749.084,30	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.211.975.092,58	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SECCION		2.211.975.092,58	

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	16	SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	43.256.449,98			
10	ALTOS CARGOS		375.421,46		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			76.443,76	
100000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				16.199,76
100001	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				54.058,20
100005	TRINIENOS DE ALTOS CARGOS				6.185,80
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			298.977,70	
101000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				53.647,68
101001	COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				60.505,44
101002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				148.813,92
101005	TRINIENOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				18.509,04
101006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				17.501,62
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		220.133,74		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			220.133,74	
110000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				68.305,80
110001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				135.067,72
110005	TRINIENOS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				4.663,32
110006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				12.096,90
12	FUNCIONARIOS		32.849.513,70		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			15.899.331,94	
120000	SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				10.102.009,57
120005	TRINIENOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.252.824,09
120006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.544.498,28
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			16.950.181,76	
121000	COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				5.300.800,72
121001	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				11.644.064,32
121009	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				5.316,72
13	LABORALES		1.110.118,86		
130	LABORAL FIJO			1.067.074,54	
130000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				669.523,21
130001	ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				103.412,89
130002	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				163.106,16
130003	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				131.032,28
131	LABORAL EVENTUAL			43.044,32	

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	16	SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
131000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				27.359,04
131001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				15.685,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		8.701.262,22		
160	CUOTAS SOCIALES			8.701.262,22	
160000	SEGURIDAD SOCIAL				8.701.262,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68.136.482,02			
20	ARRENDAMIENTOS		161.800,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.000,00	
202000	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.000,00
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			160.800,00	
203000	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				160.800,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		483.580,61		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			7.000,00	
210000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				7.000,00
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			199.580,61	
212000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				199.580,61
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			210.000,00	
213000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE				210.000,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			44.000,00	
214000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				44.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			23.000,00	
215000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				23.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		19.980.149,74		
220	MATERIAL DE OFICINA			79.000,00	
220000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				58.000,00
220002	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.000,00
220003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				20.000,00
221	SUMINISTROS			9.811.671,73	
221000	ENERGÍA ELÉCTRICA				198.000,00
221001	AGUA				20.000,00
221002	GAS				146.000,00
221003	COMBUSTIBLES				90.000,00
221004	VESTUARIO				9.000,00
221006	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				8.900.000,00

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	16	SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
221009	OTROS SUMINISTROS				36.671,73
221012	MATERIAL DE LABORATORIO				392.000,00
221019	OTRO MATERIAL SANITARIO				20.000,00
222	COMUNICACIONES			354.000,00	
222000	TELEFÓNICAS				164.000,00
222001	POSTALES				190.000,00
223	TRANSPORTE			32.000,00	
223000	TRANSPORTE				32.000,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			5.248.007,54	
224003	OTROS RIESGOS				5.248.007,54
225	TRIBUTOS			114.000,00	
225000	TRIBUTOS LOCALES				112.000,00
225001	TRIBUTOS AUTONÓMICOS				1.000,00
225002	TRIBUTOS ESTATALES				1.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			556.669,00	
226001	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				5.800,00
226002	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS				65.000,00
226003	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				346.991,72
226004	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				33.000,00
226005	REUNIONES Y CONFERENCIAS				101.000,00
226009	OTROS GASTOS DIVERSOS				4.877,28
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			3.784.801,47	
227000	LIMPIEZA Y ASEO				473.025,61
227001	SEGURIDAD				180.439,19
227006	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				240.563,70
227009	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				2.890.772,97
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		52.000,00		
230	DIETAS			7.000,00	
230000	DIETAS				7.000,00
231	LOCOMOCIÓN			34.000,00	
231000	LOCOMOCIÓN				34.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			11.000,00	
233000	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				11.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		62.985,00		

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	16	SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			62.985,00	
251003	REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				62.985,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		47.395.966,67		
261	CONCIERTOS PARA ASISTENCIA SANITARIA			47.395.966,67	
261005	PROGRAMAS DE TRANSPORTE SANITARIO				10.323.041,25
261008	CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA PARA TRASTORNOS ADICTIVOS				1.298.746,92
261009	OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				35.774.178,50
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000,00		
352	INTERESES DE DEMORA			5.000,00	
352000	INTERESES DE DEMORA				5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.987.828.076,28			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.971.955.225,93		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.971.955.225,93	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		6.378.951,35		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			6.378.951,35	
46	A CORPORACIONES LOCALES		537.722,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			537.722,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		8.956.177,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.956.177,00	
OPERACIONES CORRIENTES		2.099.226.008,28			
6	INVERSIONES REALES	699.580,00			
60	INVERSIONES REALES		699.580,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			108.580,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			62.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			114.000,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			415.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.049.504,30			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		110.829.152,78		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			110.829.152,78	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.220.351,52		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.220.351,52	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		112.749.084,30			
OPERACIONES No FINANCIERAS		2.211.975.092,58			

EXPLICACION DE GASTO					EUROS
SECCION	16	SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL SECCION	2.211.975.092,58			

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	16	SANIDAD	
SERVICIO	010	S.G.T. DE SANIDAD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	6.493.117,70	
10	ALTOS CARGOS		146.084,90
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		220.133,74
12	FUNCIONARIOS		3.898.100,85
13	LABORALES		908.067,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.320.731,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.919.417,14	
20	ARRENDAMIENTOS		2.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		153.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		6.756.417,14
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		6.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		13.417.534,84	
6	INVERSIONES REALES	24.000,00	
60	INVERSIONES REALES		24.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		24.000,00	
OPERACIONES No FINANCIERAS		13.441.534,84	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		13.441.534,84	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	16	SANIDAD	
SERVICIO	020	D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	8.154.862,76	
10	ALTOS CARGOS		75.826,94
12	FUNCIONARIOS		6.498.987,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.580.047,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.609.184,37	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		2.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		471.232,70
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		8.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		51.985,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		47.075.966,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.986.707.657,28	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.971.955.225,93
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		6.378.951,35
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		8.373.480,00
OPERACIONES CORRIENTES		2.042.471.704,41	
6	INVERSIONES REALES	365.000,00	
60	INVERSIONES REALES		365.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.049.504,30	
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		110.829.152,78
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.220.351,52
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		112.414.504,30	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.154.886.208,71	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		2.154.886.208,71	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	16	SANIDAD	
SERVICIO	030	D.G. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, INNOVACIÓN Y DERECHO DE USUARIOS	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.610.933,84	
10	ALTOS CARGOS		77.064,10
12	FUNCIONARIOS		1.228.834,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		305.035,68
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.822.073,51	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.814.073,51
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		4.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		150.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		3.583.007,35	
6	INVERSIONES REALES	2.000,00	
60	INVERSIONES REALES		2.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		2.000,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.585.007,35	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		3.585.007,35	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	16	SANIDAD	
SERVICIO	040	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	26.997.535,68	
10	ALTOS CARGOS		76.445,52
12	FUNCIONARIOS		21.223.590,89
13	LABORALES		202.051,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		5.495.447,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.088.420,00	
20	ARRENDAMIENTOS		159.800,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		280.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		10.288.620,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		34.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		6.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		320.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	970.419,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		537.722,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		432.697,00
OPERACIONES CORRIENTES		39.056.374,68	
6	INVERSIONES REALES	300.000,00	
60	INVERSIONES REALES		300.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		300.000,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		39.356.374,68	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		39.356.374,68	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	16	SANIDAD	
SERVICIO	099	GASTOS CENTRALIZADOS DE SANIDAD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	697.387,00	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		47.580,61
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		649.806,39
OPERACIONES CORRIENTES		697.387,00	
6	INVERSIONES REALES	8.580,00	
60	INVERSIONES REALES		8.580,00
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		8.580,00	
OPERACIONES No FINANCIERAS		705.967,00	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		705.967,00	

16010 S.G.T. DE SANIDAD

411.1 SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE SANIDAD			
PROGRAMA	4111	SERVICIOS GENERALES SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	6.493.117,70			
10	ALTOS CARGOS		146.084,90		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			76.443,76	
100000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				16.199,76
100001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				54.058,20
100005	91002-TRIENIOS DE ALTOS CARGOS				6.185,80
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			69.641,14	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.411,92
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				15.126,36
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				37.203,48
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				3.899,38
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		220.133,74		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			220.133,74	
110000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				68.305,80
110001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				135.067,72
110005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				4.663,32
110006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				12.096,90
12	FUNCIONARIOS		3.898.100,85		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.913.497,95	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.152.324,17
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				304.680,39
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				456.493,39
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.984.602,90	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				671.896,03
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.312.706,87
13	LABORALES		908.067,21		
130	LABORAL FIJO			865.022,89	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				554.849,89
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				83.149,92
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				133.885,40
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				93.137,68
131	LABORAL EVENTUAL			43.044,32	

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE SANIDAD			
PROGRAMA	4111	SERVICIOS GENERALES SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				27.359,04
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				15.685,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.320.731,00		
160	CUOTAS SOCIALES			1.320.731,00	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.320.731,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.919.417,14			
20	ARRENDAMIENTOS		2.000,00		
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			2.000,00	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				2.000,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		153.000,00		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			7.000,00	
210000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				7.000,00
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			112.000,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				112.000,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			10.000,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE				10.000,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			14.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				14.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			10.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				10.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		6.756.417,14		
220	MATERIAL DE OFICINA			41.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				40.000,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.000,00
221	SUMINISTROS			161.000,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				38.000,00
221001	91002-AGUA				10.000,00
221002	91002-GAS				72.000,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				30.000,00
221004	91002-VESTUARIO				1.000,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				10.000,00
222	COMUNICACIONES			354.000,00	

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE SANIDAD			
PROGRAMA	4111	SERVICIOS GENERALES SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
222000	91002-TELEFÓNICAS				164.000,00
222001	91002-POSTALES				190.000,00
223	TRANSPORTE			1.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				1.000,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			5.200.000,00	
224003	91002-OTROS RIESGOS				5.200.000,00
225	TRIBUTOS			100.000,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				100.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			311.800,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				4.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				3.000,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				300.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				3.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				1.800,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			587.617,14	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				370.000,00
227001	91002-SEGURIDAD				100.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				6.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				111.617,14
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		6.000,00		
230	DIETAS			2.000,00	
230000	91002-DIETAS				2.000,00
231	LOCOMOCIÓN			1.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				1.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			3.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				3.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			2.000,00	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				2.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000,00		
352	INTERESES DE DEMORA			5.000,00	

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	010	S.G.T. DE SANIDAD			
PROGRAMA	4111	SERVICIOS GENERALES SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
352000	91002-INTERESES DE DEMORA				5.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		13.417.534,84			
6	INVERSIONES REALES	24.000,00			
60	INVERSIONES REALES		24.000,00		
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			12.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			12.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		24.000,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		13.441.534,84			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		13.441.534,84			

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4111 Servicios Generales Sanidad

Objetivo 01.:

ASESORAMIENTO Y APOYO DEL CONSEJERO/A DEL DEPARTAMENTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INFORMES EMITIDOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Nº INFORMES	28	28

Actividades

A)

ASESORAMIENTO TÉCNICO, REALIZACIÓN DE INFORMES Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS.

Objetivo 02.:

GESTIÓN DE CARÁCTER GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	50	50
02.- EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	252	252
03.- ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	4	4
04.- DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	5000	5000
05.- EXPEDIENTES DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	150	150
06.- ACUERDOS REMITIDOS PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO DE GOBIERNO	Nº EXPEDIENTES	180	180
07.- EXPEDIENTES DE PERSONAL TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	210	210
08.- RECURSOS TRAMITADOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO	Nº RECURSOS	300	300
09.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL ELABORADAS, ÓRDENES, RESOLUCIONES Y CIRCULARES DICTADAS EN ASUNTOS DE COMPETENCIA DEL DPTO	Nº NORMAS	80	80

A)

ASESORAMIENTO JURÍDICO A TODOS LOS ÓRGANOS DEL DEPARTAMENTO.

B)

TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO.

C)

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL DEPARTAMENTO.

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4111 Servicios Generales Sanidad

- D)
ELABORACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO.
- E)
TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO.
- F)
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS, ASUNTOS GENERALES Y DE RÉGIMEN INTERIOR DEL DEPARTAMENTO.
- G)
GESTIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO Y LAS RELACIONES LABORALES.
- H)
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO.
- I)
TRATAMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA CONFORME A LA NORMATIVA DE TRANSPARENCIA.
- J)
DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.
- K)
ANÁLISIS Y EFICIENCIA DEL GASTO SANITARIO.

Objetivo 03. :

CONTROL DE EFICACIA DEL DEPARTAMENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL DEPARTAMENTO	Nº EXPEDIENTES	10	10
02.-	EXPEDIENTES DE DESCONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS EN LOS SERVICIOS PROVINCIALES	Nº EXPEDIENTES	60	60
03.-	TRANSFERENCIAS DE FONDOS REALIZADAS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO	Nº EXPEDIENTES	50	50
04.-	PROPUESTAS DE CARÁCTER NORMATIVO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTOS	Nº EXPEDIENTES	30	30

- A)
ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.
- B)
COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS.
- C)
COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4111 Servicios Generales Sanidad

D)
COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN LOS PLANES DE ACTUACIÓN Y LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

Objetivo 04. :

IMPULSO DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Nº EXPEDIENTES	140	140

A)
TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL DEPARTAMENTO Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS.

B)
ESTUDIOS Y PREPARACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LAS RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA CIVIL Y DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

Objetivo 04. :

IMPULSO DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

A)
PLAN ESTRATÉGICO SOBRE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y MEDIOS SUFICIENTES PARA AFRONTAR UN POSIBLE REBROTE DE LA COVID-19.

B)
PLAN DE CONTINGENCIA SANITARIO PARA EL PERIODO COVID-19.

MEMORIA

El Programa comprende el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización y control de las actuaciones del Departamento de Sanidad, encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno de Aragón en materia de salud para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de salud.

El Programa 4111.- Servicios Generales de Sanidad, recoge la totalidad de los gastos que realiza la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, de acuerdo con las competencias que le atribuye tanto la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, como el Decreto 122/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, y que en grandes líneas se pueden resumir en:

- La propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Aragón sobre la política de salud.
- Garantizar y hacer efectivos los derechos reconocidos a los ciudadanos en materia de salud.
- La estructuración, ordenación y planificación territorial en materia de salud.
- La definición y desarrollo de las Estrategias de Salud en la Comunidad Autónoma.
- La planificación, evaluación y control de la organización asistencial del Sistema de Salud de Aragón.
- Gestionar asuntos de carácter general del Departamento, en materia de personal, gestión económica, contratación, asuntos generales, información y documentación, prevención de riesgos laborales, asuntos jurídicos y responsabilidad patrimonial.
- Coordinar las actuaciones de las Direcciones Generales y de los organismos públicos del Departamento, comprobando el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, así como la adecuada utilización de los recursos asignados.
- Impulsar el desarrollo de la administración electrónica en el ámbito del Departamento.
- El ejercicio de la potestad sancionadora en las diferentes materias que comprenden las áreas de competencia del Departamento.
- Estudio, tramitación y propuesta de resolución de los recursos y reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial y actos del Departamento.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2022:

Las líneas de actuación previstas para el ejercicio 2022 son las siguientes:

- Asesoramiento y apoyo a los órganos directivos del Departamento.
- Asesoramiento técnico y jurídico a todos los órganos del Departamento.
- Tramitación de los procedimientos de revisión de oficio y de declaración de lesividad de actos administrativos.
- Coordinación y supervisión de las propuestas de disposiciones normativas del Departamento.
- Estudio, tramitación y resolución de los recursos y reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial de carácter sanitario.
- La gestión económica y presupuestaria, la preparación del anteproyecto de Presupuestos y el seguimiento de su ejecución y la tramitación de los expedientes de contratación del Departamento.
- El tratamiento de la información y documentación de carácter general del Departamento.
- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que corresponden al Departamento.
- Verificar y validar la información del Departamento a incorporar en el portal de servicios del Gobierno de Aragón.
- La gestión de los servicios, asuntos generales y de régimen interior del Departamento.
- La gestión del personal adscrito al Departamento y las relaciones laborales
- Control de eficacia del Departamento y sus organismos públicos mediante la realización de las actividades necesarias para la comprobación del cumplimiento de los objetivos propuestos en los planes de actuación y la adecuada utilización de los recursos asignados.
- Coordinar e impulsar las medidas relativas a la calidad de la gestión administrativa del Departamento.
- Impulsar el desarrollo de la Administración Electrónica en el ámbito del Departamento.
- Mejora de la gestión de las políticas sanitarias y la sostenibilidad económico-presupuestaria del Departamento y del conjunto del Sistema de Salud de Aragón.

Asimismo, el objetivo principal para el año 2022 es el impulso de las medidas contenidas en la Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social de Aragón para combatir los efectos de las crisis social y económica provocada por la pandemia de la COVID-19.

Las medidas acordadas en la citada Estrategia para el ámbito sanitario son las siguientes:

- Plan Estratégico sobre prevención, protección y medios suficientes para afrontar un posible rebrote de la COVID-19. Realización de test a todo el personal sanitario.

- Plan especial de choque en el área de Salud Mental en referencia a la COVID-19.
- Estudio y refuerzo especial del servicio de ambulancias.
- Plan de refuerzo de la Atención Primaria.
- Elaborar un Plan de Contingencia Sanitario para el período COVID-19 que diseñe posibles escenarios de duración y salida de la epidemia, así como la posibilidad e intensidad de rebrotes, estimando para cada escenario:
 - Capacidad de aumento de camas de agudos, UVIs y recursos humanos especializados.
 - Refuerzo de la capacidad diagnóstico precoz y manejo de casos con COVID-19 desde la Atención Primaria.
 - Refuerzo del sistema de vigilancia epidemiológica.
 - Reserva estratégica de material de protección para el personal del Sistema de Salud.
 - Capacidad operativa del tejido productivo próximo, necesidades y tiempo de reconversión en caso de urgencia.
 - Protocolos de colaboración entre Sanidad Pública, 061 y Salud Laboral.
 - Blindaje de lo universal: mantenimiento de la tarjeta sanitaria sin excepciones y sin límite temporal.
 - Incrementar los recursos disponibles para la inversión en I+D+i en el ámbito sanitario.
 - Implementar la asistencia a través de videoconferencia, agilizando de diagnósticos.
 - Separar las esperas de los posibles pacientes con patologías respiratorias del resto de los usuarios del sistema.
- En la colaboración público privada en esta pandemia es preciso estudiar formas de colaboración efectivas ante nuevos estados de emergencia o saturación del sistema.
- Redactar un protocolo de las condiciones de apertura de los consultorios médicos de los pueblos, y reanudar las consultas para normalizar la atención a pacientes para evitar complicaciones en otras patologías.
- Se recomienda efectuar el máximo número posible de test de detección de coronavirus, en especial para personas expuestas y en contacto con el público, realizados bajo la supervisión de profesionales sanitarios especializados, en línea con las indicaciones de la OMS.
- Protección de los trabajadores y trabajadoras con los EPIs adecuados y de calidad, formación de los y las profesionales, en protección y especialización ante el virus.
- Tramitación de emergencia en los contratos destinados a atender las necesidades que provoca la COVID-19. Revisión e implantación de procedimientos de contratación centralizada a nivel de CCAA (material sanitario y farmacéutico, equipamiento e instrumental médico, infraestructuras).
- Integración de las farmacias dentro del sistema sanitario con la creación de una cartera de servicios remunerados.

Están adscritos al Departamento de Sanidad los siguientes organismos:

- Organismos Autónomos:
 - . Servicio Aragonés de Salud

- Entidades de derecho público:
 - . Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
 - . Banco de Sangre y Tejidos de Aragón

Además, están adscritas al Departamento de Sanidad las siguientes Fundaciones privadas de iniciativa pública:

- . Fundación Andrea Prader.

La Fundación tiene por objeto la realización de estudios sobre el crecimiento somático, el desarrollo intelectual y la maduración y masa óseas de distintos colectivos de la población infantil y juvenil de Aragón.

- . Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón.

La Fundación tiene como finalidad aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios, crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad al que queden expuestos los profesionales sanitarios, los especialistas en formación, los alumnos de postgrado y grado y constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas.

Recursos del programa:

Este programa no genera ingresos.

Normativa aplicable:

Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

Ley 4/1999, de 25 de marzo, de ordenación farmacéutica para Aragón

Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

Ley 9/2013, de 28 de noviembre, de autoridad de profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón

Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón

Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario

Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la constitución de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón.

Orden de 5 de diciembre de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la denominada Fundación Andrea Prader instituida en Zaragoza.

Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 122/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud.

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	16	SANIDAD		
SERVICIO:	01	S.G.T. DE SANIDAD		
PROGRAMA:	4111	SERVICIOS GENERALES SANIDAD		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
603000	91002	2006/002427	INVERSION EN MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	12.000,00
605000	91002	2006/002427	INVERSION EN MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	12.000,00
Tot.Proyecto:		2006/002427		24.000,00
TOTAL Programa				24.000,00

16020 D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA

413.1 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	020	D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA			
PROGRAMA	4131	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	8.154.862,76			
10	ALTOS CARGOS		75.826,94		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			75.826,94	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.411,92
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				15.126,36
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				37.203,48
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				5.608,80
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.476,38
12	FUNCIONARIOS		6.498.987,90		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			3.143.555,46	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.894.133,76
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				522.278,42
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				727.143,28
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			3.355.432,44	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.135.264,44
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.214.851,28
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				5.316,72
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.580.047,92		
160	CUOTAS SOCIALES			1.580.047,92	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.580.047,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.609.184,37			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		2.000,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			2.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				2.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		471.232,70		
220	MATERIAL DE OFICINA			6.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				6.000,00
221	SUMINISTROS			1.000,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				1.000,00
223	TRANSPORTE			1.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				1.000,00
225	TRIBUTOS			2.000,00	

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	020	D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA			
PROGRAMA	4131	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				2.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			146.669,00	
226001	91002-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				600,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				2.000,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				46.991,72
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				33.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				3.000,00
226005	39015-REUNIONES Y CONFERENCIAS				60.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				1.077,28
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			314.563,70	
227006	39049-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				138.563,70
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				6.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				120.000,00
227009	39049-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				50.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		8.000,00		
230	DIETAS			2.000,00	
230000	91002-DIETAS				2.000,00
231	LOCOMOCIÓN			2.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				2.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			4.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				4.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		51.985,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			51.985,00	
251003	39015-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				3.000,00
251003	39049-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				45.985,00
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				3.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		47.075.966,67		
261	CONCIERTOS PARA ASISTENCIA SANITARIA			47.075.966,67	
261005	91002-PROGRAMAS DE TRANSPORTE SANITARIO				10.323.041,25
261008	91002-CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA PARA TRASTORNOS ADICTIVOS				1.298.746,92
261009	91002-OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				34.954.178,50
261009	39049-OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				500.000,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	020	D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA			
PROGRAMA	4131	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.980.334.705,93			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.971.955.225,93		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.971.955.225,93	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		6.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			6.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		8.373.480,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.373.480,00	
OPERACIONES CORRIENTES		2.036.098.753,06			
6	INVERSIONES REALES	365.000,00			
60	INVERSIONES REALES		365.000,00		
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			365.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110.829.152,78			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		110.829.152,78		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			110.829.152,78	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		111.194.152,78			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.147.292.905,84			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		2.147.292.905,84			

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

Objetivo 01. :

ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA Y RECURSOS SANITARIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ZONAS BÁSICAS DE SALUD	Nº ZONAS	123	123
02.- CENTROS DE SALUD	Nº CENTROS	118	118
03.- CONSULTORIOS LOCALES	Nº CENTROS	866	866
04.- CAMAS HOSPITALARIAS	Nº PLAZAS	4294	4294

A)

EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE ASISTENCIA SANITARIA.

B)

LA DEFINICIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS, LOS CRITERIOS Y CONDICIONES DE SU OFERTA Y EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS MISMOS.

C)

EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EN ARAS DE POTENCIAR LA EQUIDAD EN SALUD Y ASISTENCIA SANITARIA.

D)

LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

E)

EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ORDENACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL SANITARIA.

F)

ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA EN ARAGÓN.

G)

EL ESTABLECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE CRITERIOS, ESTÁNDARES MÍNIMOS Y COMUNES DE LA ATENCIÓN SANITARIA.

Objetivo 02. :

COLABORACIÓN EN LA DOCENCIA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

A)

LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FORMACIÓN CONTINUADA EN CIENCIAS DE LA SALUD.

B)

LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS.

C)

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

LA COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS DE LA SALUD.

Objetivo 03. :

ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INGRESOS HOSPITALARIOS	Nº INGRESOS	171000	171000
02.- INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	Nº INTERVENCIONES	113000	113000
03.- CONSULTAS ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Nº CONSULTAS	2535000	2535000
04.- URGENCIAS ATENDIDAS	Nº SERVICIOS	610400	610400
05.- RECETAS FARMACÉUTICAS	Nº RECETAS	27200000	27200000

A)
EL ESTABLECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE INDICADORES DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS, CALIDAD DE PROCESOS Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS.

B)
EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS.

C)
LA ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS, MÍNIMOS Y COMUNES DE INFORMACIÓN Y LAS ESTADÍSTICAS SANITARIAS.

D)
EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PARÁMETROS DE EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

E)
EL ANÁLISIS DEL GASTO SANITARIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Objetivo 04. :

INSPECCIÓN DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INSPECCIONES REALIZADAS	Nº INSPECCIONES	160	160
02.- VALORACIONES PROGRAMAS CALIDAD RADIODX	Nº VALORACIONES	85	85
03.- VALORACIONES PLANES DE GESTIÓN RESIDUOS SANITARIOS	Nº VALORACIONES	125	125

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

04.- VISADOS DE PUBLICIDAD SANITARIA N° VISADOS 100 100

- A)
AUTORIZACIÓN E INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS.
- B)
GESTIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS.
- C)
SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE MÍNIMOS MATERIALES Y DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Objetivo 05. :
DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA FARMACÉUTICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INSPECCIONES REALIZADAS	Nº INSPECCIONES	150	150
02.- AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS	Nº AUTORIZACIONES	50	50
03.- REVISIONES ESTUDIOS POST AUTORIZACIÓN	Nº EXPEDIENTES	28	28
04.- ALERTAS DE MEDICAMENTOS GESTIONADAS	Nº ALERTAS	617	617

- A)
INSPECCIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA Y BOTIQUINES.
- B)
CONTROL DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- C)
CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- D)
INSPECCIÓN Y CONTROL DE OTROS ESTABLECIMIENTOS DE FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS.

Objetivo 06. :
SUPERVISAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y FUNDACIONES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS PROGRAMA CON LOS CENTROS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	Nº EXPEDIENTES	22	22

A)
SANIDAD

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

TRANSFERENCIAS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS: SALUD E ICS.

B)
TRANSFERENCIAS A LAS FUNDACIONES PRIVADAS DE INICIATIVA PÚBLICA: FUNDACIÓN ANDREA PRADER Y FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA ARAGÓN.

C)
SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN CON LOS CENTROS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.

Objetivo 07. :

DEFINICIÓN Y GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS QUE RECONOCEN EL ASEGURAMIENTO PÚBLICO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PRESTACIONES SANITARIAS TRAMITADAS	Nº ASISTENCIAS	15000	15000
02.- PACIENTES ATENDIDOS EN CONCIDERTO	Nº PACIENTES	25000	25000
03.- PACIENTES ATENCIÓN BUCODENTAL	Nº PACIENTES	26000	26000
04.- PACIENTES DESPLAZADOS PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS	Nº PACIENTES	620	620
05.- PACIENTAS DESPLAZADOS PARA TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA	Nº PACIENTES	240	240

A)
ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS REGULADORES EN LAS RELACIONES ASISTENCIALES CON CENTROS Y ENTIDADES PRIVADAS DEL SISTEMAS DE SALUD DE ARAGON.

B)
CONVENIOS Y CONCIERTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA PROVISIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS.

C)
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS.

D)
ELABORACIÓN, CONTROL Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SANITARIA DIRIGIDOS A GRUPOS DE POBLACIÓN ESPECÍFICOS.

E)
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE SANITARIO.

F)
GESTIÓN DEL DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES A TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS.

G)
GARANTÍA DE PLAZO EN LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA.

H)

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

ATENCIÓN BUCODENTAL A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL.

Objetivo 08. :

POTENCIAR LA DOMANCIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, ASÍ COMO EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- TASA DE DONANTES POR MILLÓN DE POBLACIÓN	Nº PACIENTES	41	41
02.- TASA DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS REALIZADOS POR MILLÓN DE POBLACIÓN	Nº TRASPLANTES	86	86

A)

PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS.

B)

AUTORIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES DE LOS PROGRAMAS DE EXTRACCIÓN Y REGISTRO DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS.

C)

COORDINACIÓN EN MATERIA DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS CON EL RESTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES.

D)

GESTIÓN DE LA RED AUTONÓMICA DE COORDINADORES HOSPITALARIOS DE TRASPLANTES.

E)

ASESORAMIENTO Y APOYO A LAS ASOCIACIONES DE DONANTES Y TRASPLANTADOS DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS.

Objetivo 09. :

CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PARTES REMITIDOS EN MENOS DE 5 DÍAS	% ALCANZADO	90	90
02.- RESPUESTAS EN PLAZO	% ALCANZADO	90	90
03.- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS	% ALCANZADO	100	100
04.- FORMACIÓN MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	% ALCANZADO	20	20
05.- FORMACIÓN MÉDICOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	% ALCANZADO	2	2

A)

INFORMACIÓN Y TRANSMISIÓN POR VÍA TELEMÁTICA DE LOS PARTES DE IT AL INSS.

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

- B)
EMISIÓN DE INFORMES MÉDICOS Y APLICACION DE TABLAS DE DURACIÓN DE PROCESOS DEL INSS.
- C)
GESTIÓN DE PROPUESTAS DE ALTA Y GESTIÓN DE DISCONFORMIDADES.
- D)
FORMACIÓN E INFORMACIÓN.
- E)
ACCESO TELEMÁTICO A LAS HISTORIAS CLÍNICAS. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS E INFORMES MÉDICOS.
- F)
IMPLICACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Objetivo 10. :

COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA EN SALUD MENTAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- PLAZAS PSQUIATRÍA EN HOSPITALES	Nº PLAZAS	104	104
02 .- PLAZAS EN UNIDADES DE INTERNAMIENTO	Nº PLAZAS	609	609
03 .- PLAZAS CONCERTADAS EN RESIDENCIAS	Nº PLAZAS	156	156
04 .- PLAZAS CONCERTADAS EN CENTRO DE DÍA	Nº PLAZAS	384	384
05 .- PLAZAS CONCERTADAS EN CENTRO DE INSERCIÓN LABORAL	Nº PLAZAS	194	194
06 .- PLAZAS CONCERTADAS EN PISOS TUTELADOS	Nº PLAZAS	141	141
07 .- PLAZAS CONCERTADAS EN EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO	Nº PLAZAS	95	95
08 .- PLAZAS CONCERTADAS EN RECURSOS ESPECÍFICOS PARA SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL	Nº PLAZAS	16	16
09 .- PLAZAS CONCERTADAS EN RECURSOS ESPECÍFICOS PARA TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA	Nº PLAZAS	16	16

- A)
GESTIONAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE SALUD MENTAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- B)
COORDINAR LOS DISPOSITIVOS DEDICADOS A LA SALUD MENTAL.
- C)

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL Y DE CUIDADOS DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.

D)
MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL.

E)
REHABILITACIÓN EN INSERCIÓN PSICOSOCIAL Y LABORAL DE LOS PACIENTES CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

F)
ATENCIÓN EN DISPOSITIVOS ASISTENCIALES PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.

G)
ATENCIÓN EN RECURSOS ESPECÍFICOS PARA SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL Y PARA TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.

Objetivo 11.:

COORDINACIÓN DEL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO.

A)
GARANTIZAR EL USO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS BAJO CRITERIOS DE SEGURIDAD.

B)
COORDINACIÓN ENTRES LOS PROFESIONALES SANITARIOS.

C)
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DESTINADA A LOS PROFESIONALES SANITARIOS.

D)
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN.

Objetivo 12.:

IMPULSO DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

A)
PLAN ESPECIAL DE CHOQUE EN EL ÁREA DE SALUD MENTAL EN REFERENCIA A LA COVID-19.

B)
ESTUDIO Y REFUERZO ESPECIAL DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS.

C)
PLAN DE REFUERZO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA.

D)
PLAN DE CONTINGENCIA SANITARIO PARA EL PERIODO COVID-19.

SECCION: 16 Sanidad

PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

E)

INCREMENTAR LOS RECURSO DISPONIBLES PARA LA INVERSIÓN EN I+D+I EN EL ÁMBITO SANITARIO.

F)

ESTUDIO DE FORMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA EFECTIVAS ANTE NUEVOS ESTADOS DE EMERGENCIA O SATURACION DEL SISTEMA.

G)

INTEGRACIÓN DE LAS FARMACIAS DENTRO DEL SISTEMA SANITARIO CON LA CREACIÓN DE UNA CARTERA DE SERVICIOS REMUNERADOS.

MEMORIA

El Programa 4131.- Protección y Promoción de la Salud, recoge la totalidad de los gastos que gestiona la Dirección General de Asistencia Sanitaria en materia de prestación de servicios sanitarios, con la siguiente finalidad:

1.1. La elaboración y desarrollo de las Estrategias de Salud en el ámbito del Sistema de Salud de Aragón.

1.2. La planificación y ordenación de los recursos sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón al objeto de garantizar una oferta sanitaria suficiente, equitativa y de calidad en la Comunidad Autónoma, valorando la efectividad y eficiencia de los centros y servicios.

1.3. La definición y la iniciativa en la actualización de la Cartera de Servicios y de las prestaciones sanitarias y la garantía de acceso de la ciudadanía a las mismas en términos de equidad y calidad

1.4. El establecimiento y promoción de criterios, estándares mínimos y comunes en asistencia sanitaria y tecnologías sanitarias.

1.5. La gestión y mantenimiento de los sistemas de información asistencial.

1.6. La regulación y evaluación de las prestaciones sanitarias, así como el control del acceso a las mismas.

1.7. La coordinación de la formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y la formación continuada de las profesiones sanitarias.

1.8. La elaboración, negociación y seguimiento de contratos de gestión con los Centros del Servicio Aragonés de Salud.

1.9. La definición de las directrices para la implantación, seguimiento y evaluación de acuerdos de gestión clínica en los centros, servicios y unidades del Servicio Aragonés de Salud.

1.10. La elaboración, negociación y seguimiento de contratos y convenios con otras entidades proveedoras de asistencia sanitaria.

1.11. La dirección de la Política Farmacéutica del Departamento.

1.12. La coordinación de trasplantes

1.13. El desarrollo e implantación de las políticas de calidad del Sistema de Salud de Aragón.

1.14. La planificación del transporte sanitario no urgente y la coordinación de trasplantes.

1.15. La coordinación con organismos y entidades en materia de asistencia sanitaria.

1.16. La autorización, acreditación, registro e inspección de centros y servicios sanitarios, así como la potestad sancionadora atribuida en esta materia.

1.17. La ordenación e inspección de los establecimientos de elaboración, distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

1.18. Establecer, en colaboración con el Departamento competente en materia de educación, el régimen de conciertos entre las instituciones docentes y las instituciones sanitarias que garantice la docencia práctica en las enseñanzas sanitarias.

1.19. La planificación de programas de inspección relacionados con la asistencia sanitaria.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2022:

0.1.- ORDENACION Y PLANIFICACION DE LA OFERTA Y RECURSOS SANITARIOS

Durante el año 2022 se pretende definir y actualizar la Cartera de Servicios Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, su organización territorial y los criterios y condiciones de acceso de los ciudadanos a los mismos a través de la autorización a los distintos centros y unidades.

La planificación y ordenación de los recursos sanitarios de la Comunidad Autónoma al objeto de garantizar una oferta sanitaria suficiente, equitativa y de calidad, valorando la efectividad y eficiencia de los centros y servicios.

La colaboración con la Administración General del Estado (a través del Ministerio de Defensa) en materia de sanidad asistencial, referida a la prestación de asistencia sanitaria especializada a la población aragonesa.

El análisis de las necesidades de asistencia sanitaria y la planificación de la distribución de los recursos sanitarios disponibles, incluidas las propuestas de modificación del Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El establecimiento y promoción de criterios, estándares mínimos y comunes en atención sanitaria.

El desarrollo de la actividad de ordenación técnica y profesional sanitaria que corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma

La incorporación de los Centros de Atención Especializada a la oferta de libre elección de médico especialista y de hospital.

El establecimiento de plazos máximos para las primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos.

0.2.- COLABORACIÓN EN LA DOCENCIA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La planificación estratégica de la formación continuada en ciencias de la salud

Las funciones relativas a la supervisión de la actividad de la Comisión de Formación de las Profesiones Sanitarias en cuanto a la acreditación de la formación continuada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Establecer, en colaboración con el Departamento competente en materia de educación, el régimen de conciertos entre las instituciones docentes y las instituciones sanitarias que garantice la docencia práctica en las enseñanzas universitarias.

La coordinación de la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud

0.3.- DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA FARMACÉUTICA

Planificación y ordenación de los recursos farmacéuticos.

La ordenación e inspección de los establecimientos de elaboración, distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios

Relación con los Colegios Oficiales de Farmacia de Aragón.

Políticas de uso racional del medicamento, mediante el establecimiento de criterios, control y seguimiento de la prescripción y dispensación de medicamentos en la Comunidad Autónoma.

0.4.- ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD

La coordinación de los sistemas de información del Departamento de Sanidad

La definición, desarrollo y gestión de los sistemas de evaluación de los centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La gestión de los registros relacionados con la asistencia sanitaria.

La elaboración de estadísticas de los servicios sanitarios.

La elaboración y seguimiento de un Plan de Calidad y Seguridad de los servicios sanitarios.

La autorización, registro, acreditación y auditoría de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El control de la publicidad sanitaria.

La gestión y mantenimiento de los sistemas de información asistencial.

La vigilancia de las medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos.

0.5.- ELABORACIÓN DE PLANES Y ESTRATEGIAS DE SALUD

El diseño de planes operativos derivados del Plan y las Estrategias de Salud.

La elaboración, control y evaluación de proyectos y programas para la mejora de la asistencia sanitaria a los problemas y enfermedades más prevalentes o de gran carga social y económica.

La elaboración y seguimiento de proyectos y programas encaminados a mejorar la oferta de asistencia sanitaria a grupos vulnerables.

La elaboración y seguimiento de programas que establezcan los itinerarios y garanticen la calidad y continuidad de la asistencia a pacientes con enfermedades crónicas.

La elaboración y seguimiento de programas que establezcan los itinerarios y garanticen la calidad y continuidad de la asistencia a pacientes con problemas de salud mental.

La realización de las memorias funcionales de los centros sanitarios dependientes del Departamento.

0.6.- SUPERVISIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y FUNDACIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA

Análisis de las necesidades financieras para la asistencia sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma y establecimiento de un sistema de financiación que garantice la suficiencia, la equidad y la eficiencia.

La elaboración, negociación y seguimiento de contratos de gestión que serán implementados en los Centros por el Servicio Aragonés de Salud.

0.7.- DEFINICIÓN Y GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS QUE RECONOCEN EL ASEGURAMIENTO PÚBLICO

La definición y coordinación de la política de contratos-programa, convenios y conciertos con entidades públicas y privadas para la provisión de la cartera de servicios.

La propuesta de regulación y criterios en las relaciones asistenciales con centros y entidades privadas del Sistema de Salud de Aragón.

La evaluación y control de las prestaciones sanitarias, así como el control de acceso a las mismas.

La planificación del transporte sanitario no urgente.

El establecimiento de criterios y procedimientos de autorización para derivar pacientes a otros centros sanitarios ajenos al Sistema de Salud de Aragón.

La gestión del desplazamiento de personas en tratamiento de hemodiálisis y de radioterapia a los centros sanitarios con el fin de efectuar el tratamiento.

El impulso en la utilización de las nuevas tecnologías en los órganos administrativos del Departamento y en las relaciones con los ciudadanos, que permita la tramitación telemática y el establecimiento de una ventanilla única electrónica en el entorno sanitario.

Convocatoria de Acuerdos de Acción Concertada, con entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, a través de los cuales el Sistema de Salud de Aragón pueda gestionar la prestación a las personas de servicios de carácter sanitario cuya financiación, acceso y control sean de su competencia.

Convenios de vinculación de centros sanitarios, cuya titularidad corresponde a una entidad sin ánimo de lucro, a la red pública de atención sanitaria del Sistema de Salud de Aragón.

0.8.- COORDINACIÓN DE TRASPLANTES DE ARAGÓN

La promoción de la donación de órganos, tejidos y progenitores hematopoyéticos.

La autorización y renovación de autorizaciones de los programas de extracción y registro de donación y trasplante de órganos, tejidos y progenitores hematopoyéticos.

Mantener la coordinación en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y progenitores hematopoyéticos con el resto de Comunidades Autónomas y con la Organización Nacional de Trasplantes.

La creación y mantenimiento de la red autonómica de coordinadores hospitalarios de trasplantes.

0.9.- COORDINACIÓN DE FUNCIONES EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Programa de actividades de modernización y mejora de la gestión y control de la Incapacidad Temporal.

Establecimiento de objetivos de racionalización del gasto.

El seguimiento del convenio en materia de incapacidad temporal entre el Departamento de Sanidad y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La coordinación en relación con la inspección de servicios sanitarios

0.10.- COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA EN SALUD MENTAL

Gestión de los planes y programas de salud mental y coordinación de los dispositivos dedicados a salud mental
Propuesta de regulación y criterios en las relaciones asistenciales con centros y entidades privadas en materia de salud mental y drogodependencias

Elaboración y desarrollo de programas de formación y perfeccionamiento de los profesionales sanitarios y sociales en el ámbito de la salud mental

Promoción de dispositivos y programas residenciales de carácter social y la rehabilitación psico-social y laboral

Atención en dispositivos asistenciales para personas con enfermedad mental.

Atención en recursos específicos para salud mental infanto juvenil y para trastornos de la conducta alimentaria.

0.11.- COORDINACIÓN DEL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO

Garantizar el uso de medicamentos y productos sanitarios bajo criterios de equidad, calidad, seguridad, efectividad clínica y eficiencia en el Sistema de Salud de Aragón.

Crear un marco de coordinación y cooperación entre los profesionales sanitarios implicados en el uso racional de los medicamentos y de los productos sanitarios.

Coordinar comisiones y grupos de trabajo que asesoren al Departamento responsable en materia de sanidad en las actuaciones relacionadas con el uso racional del medicamento y de los productos sanitarios.

Impulsar la creación de estructuras de carácter científico-técnico o reforzar las ya existentes para la elaboración de información sobre medicamentos y productos sanitarios destinada a los profesionales sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

Proporcionar al conjunto de profesionales del Sistema de Salud de Aragón protocolos de selección, guías farmacoterapéuticas, documentos de consenso, herramientas de ayuda a la prescripción o cualquier otra información que ayude a conseguir un uso adecuado de los medicamentos y de los productos sanitarios.

Impulsar la realización de actividades de información dirigidas a la población sobre el uso racional de los medicamentos y de los productos sanitarios.

Cooperar y colaborar con las estructuras u órganos del Departamento de Sanidad relacionados con la indicación, uso, y/o seguimiento de los productos dietéticos y productos sanitarios.

Asimismo, el objetivo principal para el año 2022 es el impulso de las medidas contenidas en la Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social de Aragón para combatir los efectos de las crisis social y económica provocada por la pandemia de la COVID-19.

Las medidas acordadas en la citada Estrategia para el ámbito sanitario que corresponden a este programa son las siguientes:

- Plan especial de choque en el área de Salud Mental en referencia a la COVID-19.
- Estudio y refuerzo especial del servicio de ambulancias.
- Plan de refuerzo de la Atención Primaria.
- Plan de Contingencia Sanitario para el período COVID-19
- Incrementar los recursos disponibles para la inversión en I+D+i en el ámbito sanitario.
- En la colaboración público privada en esta pandemia es preciso estudiar formas de colaboración efectivas ante nuevos estados de emergencia o saturación del sistema.
- Integración de las farmacias dentro del sistema sanitario con la creación de una cartera de servicios remunerados.

Recursos del programa.

Los recursos propios que genera este programa provienen de los siguientes conceptos:

- Tasa 20 por servicios farmacéuticos.

En cuanto a los recursos afectados cabe relacionar los siguientes:

- Convenio con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para el control de la Incapacidad Temporal.
- Subvención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con destino al programa de fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos.
- Subvención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo de políticas de cohesión sanitaria y formación continuada en el uso racional del medicamento.
- Subvención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad destinado a la financiación de estrategias de salud frente a enfermedades raras y otras estrategias de salud.

- Subvención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la financiación del desarrollo y mejora de sistemas de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

Normativa aplicable.

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información documentación clínica.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley 4/1999, de 25 de marzo, de ordenación farmacéutica de Aragón.
- Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.
- Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.
- Ley 9/2013, de 28 de noviembre, de autoridad de profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.
- Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.
- Real Decreto 782/2013, de 11 de octubre, sobre distribución de medicamentos de uso humano.
- Decreto 130/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 164/2000, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información asistencial, de ámbito social y sanitario en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 310/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y estructura la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón.
- Decreto 106/2004, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la autorización de centros y servicios sanitarios en Aragón.
- Decreto 240/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización de publicidad sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 57/2007, de 17 de abril, por el que se regula el procedimiento para la libre elección de Médico Especialista y de Hospital en el Sistema Sanitario Público de Aragón.

- Decreto 65/2007, de 8 de mayo, por el que se aprueba la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.
- Decreto 116/2009, de 23 de junio, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón.
- Decreto 197/2009, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de ordenación farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines.
- Decreto 35/2010, de 9 de marzo, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica.
- Decreto 93/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para la dispensación de los sistemas personalizados de dosificación en las oficinas de farmacia en Aragón.
- Decreto 62/2017, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre Acuerdos de Acción Concertada de Servicios Sanitarios y Convenios de Vinculación con Entidades Públicas y entidades sin Ánimo de Lucro
- Orden de 28 de marzo de 2005, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la atención sanitaria bucodental a la población infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 18 de enero de 2008, del Departamento de Salud y Consumo, por la se regula la incorporación de los Centros de Atención Especializada a la oferta de libre elección de médico especialista y de hospital.
- Orden de 22 de marzo de 2004, del Departamento de Salud y Consumo, sobre ayudas por gastos de desplazamientos, manutención y hospedaje para pacientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Orden de 27 de junio de 2008 de la Consejera de Salud y Consumo.
- Orden de 5 de julio de 2010, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se crea el Sistema de información de enfermedades raras y el Registro de enfermedades raras de Aragón
- Orden de 31 de octubre de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regulan las ayudas económicas sobre la prestación ortoprotésica.
- Orden SAN/1112/2017, de 20 de julio, por la que se crea y regula la Red de uso racional del medicamento y productos sanitarios de Aragón.

- Orden SAN/1221/2017, de 21 de julio, por la que se establecen los precios y tarifas máximas aplicables en la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos al Sistema de Salud de Aragón, modificada por la Orden SAN/285/2019, de 25 de febrero y la Orden SAN/401/2020, de 11 de mayo.
- Orden SAN/2193/2018, de 6 de noviembre, relativa a la coordinación y organización asistencial de salud mental en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	020	D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA			
PROGRAMA	4131	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.980.334.705,93			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.971.955.225,93		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.971.955.225,93	
410007	91002-TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES C				1.941.675.225,93
410007	14209-TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES C				30.280.000,00
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		6.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			6.000,00	
440237	91002-TRANSFERENCIA A LA FUNDACIÓN ANDREA PRADER				6.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		8.373.480,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.373.480,00	
480059	91002-PRESTACIONES-ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO				750.000,00
480060	91002-PRESTACIONES-PRÓTESIS				2.000.000,00
480061	91002-PRESTACIONES-VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS				1.735.000,00
480185	91002-DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES				1.308.515,75
480649	91002-FUNDACIÓN AGUSTÍN SERRATE				340.000,00
480735	91002-ARALVOZ, REEDUCACIÓN VOCAL LARINGUECTOMIZADOS				8.480,00
480736	91002-FEDERACIÓN ALCER ARAGÓN, DESPLAZAMIENTOS PACIENTES HEMODIÁLISIS.				1.350.000,00
480737	91002-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, DESPLAZAMIENTOS PACIENTES RADIOTERAPIA.				881.484,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110.829.152,78			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		110.829.152,78		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			110.829.152,78	
710001	14209-TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				7.691.223,78
710001	32439-TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				13.441.632,00
710001	39138-TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				773.817,25
710001	91002-TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				88.922.479,75
TOTAL PROGRAMA		2.091.163.858,71			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	16	SANIDAD		
SERVICIO:	02	D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA		
PROGRAMA:	4131	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
609000	91002	2006/000089	PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACION	235.000,00
		Tot. Proyecto:	2006/000089	235.000,00
609000	39027	2008/001176	ESTRATEGIAS DE SALUD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	130.000,00
		Tot. Proyecto:	2008/001176	130.000,00
TOTAL Programa				365.000,00

542.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL
ÁREA DE LA SALUD

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	020	D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA			
PROGRAMA	5425	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL ÁREA DE LA SALUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.372.951,35			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		6.372.951,35		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			6.372.951,35	
OPERACIONES CORRIENTES		6.372.951,35			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.220.351,52			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.220.351,52		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.220.351,52	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		1.220.351,52			
OPERACIONES No FINANCIERAS		7.593.302,87			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		7.593.302,87			

MEMORIA

El Programa 5425.- Investigación y Desarrollo en el Área de la Salud, recoge la totalidad de los gastos que gestiona la Dirección General de Asistencia Sanitaria en materia investigación científica, con la siguiente finalidad:

El artículo 64 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón crea el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud como entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud y dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad para el cumplimiento de los fines de colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

Al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud le corresponden las siguientes funciones:

- a) Transferencia de conocimiento para la toma de decisiones.
- b) Desarrollo de guías de práctica de carácter estratégico.
- c) Desarrollo de los planes de formación continuada de los profesionales sanitarios de carácter estratégico.
- d) Formación específica en salud pública y disciplinas afines, gestión y administración sanitaria, economía de la salud y metodología de la investigación.
- e) Formación de personal investigador.
- f) Creación y mantenimiento de un fondo de documentación en ciencias de la salud.
- g) Diseño de las líneas de investigación relacionadas con las prioridades de salud.
- h) Promoción y desarrollo de proyectos de investigación en ciencias de la salud.
- i) Dar soporte a grupos de investigación.
- j) Diseño y coordinación de estudios de evaluación de los servicios de salud y tecnologías sanitarias.
- k) Prestación de servicios y realización de informes y actuaciones que, en el ámbito de su competencia, le sean encomendados por el Departamento responsable de Salud.
- l) Cualquier otra relacionada con el fomento de la investigación, la asesoría, la cooperación y el aumento de conocimiento sobre la salud.

Por otro lado, La Fundación privada de iniciativa pública denominada "Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón", previa autorización concedida por Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, fue constituida mediante escritura pública número 1790, de 27 de octubre de 2014, otorgada en Zaragoza, ante el Notario del Ilustre Colegio de Aragón, D. Juan Antonio Yuste González de Rueda.

Son entidades fundadoras el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y el Servicio Aragonés de Salud.

La Fundación se constituye como instrumento de colaboración entre el Servicio Aragonés de Salud, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y la Universidad de Zaragoza, y tiene como objeto la consecución de los fines que tienen legalmente atribuidos los Institutos de Investigación Sanitaria en el ámbito del complejo hospitalario constituido por el Hospital Universitario Miguel Servet y el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa a efectos de innovación, desarrollo e investigación biomédica.

La Fundación IIS Aragón se constituye para la consecución de los fines que la normativa reguladora de la acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria marca para éstos y que se concretan en:

- a) Aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios.
- b) Crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad al que queden expuestos los profesionales sanitarios, los especialistas en formación, los alumnos de postgrado, y grado,
- c) Constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas.

2. Para la consecución de sus fines, la Fundación podrá, usando medios propios o ajenos, realizar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido y, entre ellas, las siguientes:

- a) Incentivar el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica de excelencia en biomedicina, salud, sanidad y biotecnología.
- b) Promover la captación, por parte de los investigadores, de recursos provenientes de organismos de financiación de la investigación nacional e internacional, así como de empresas y mecenas para el cumplimiento del objeto fundacional.
- c) Diseñar, desarrollar y gestionar proyectos, unidades y centros de investigación e innovación y canalizar los recursos materiales, dando soporte administrativo a los procedimientos de selección de profesionales y de contratación o adquisición de bienes o equipos que les sean concedidos a los proyectos de investigación e innovación en salud, sanidad y biotecnología cuya gestión les sea encomendada.
- d) Velar por la calidad, la ética y los principios deontológicos de la I+D+I sometiendo su actividad a la consideración de los comités de ética correspondientes.

e) Desarrollar unidades de investigación e innovación para uso compartido por parte de múltiples grupos de investigación, adquiriendo el equipo necesario y contratando investigadores y/o técnicos.

f) Desarrollar y favorecer el desarrollo de programas de formación en investigación, con especial atención a la formación científica de jóvenes investigadores, formación en metodología de la I+D+I y a las necesidades del ámbito de la atención primaria.

g) Fomentar una cultura de I+D+I en salud y sanidad de excelencia y de innovación, facilitando las relaciones y colaboraciones entre los profesionales investigadores de ámbito regional, nacional e internacional con líneas e intereses comunes y promoviendo la participación de los grupos de investigación de la Fundación en estructuras estables de investigación cooperativa y la relación de colaboración con el sector privado.

h) Promover la traslación de los resultados:

- A la sociedad y al sistema sanitario, trasladando el conocimiento generado de su actividad a la práctica clínica.
- Al mundo científico, difundiendo su actividad a través de las publicaciones generadas y de las memorias científicas de la Fundación.
- Al sistema económico, fomentando la innovación y la transferencia de resultados.

La finalidad del presente programa es la financiación del Presupuesto del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón.

Además de las Transferencias Corrientes y de Capital procedentes del Departamento de Sanidad, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud obtiene los siguientes ingresos:

- Tasas e ingresos propios
- Subvenciones de la Administración del Estado para proyectos de investigación.
- Subvenciones del Servicio Aragonés de Salud
- Aportaciones de empresas privadas
- Subvenciones de la Unión Europea

Por su parte, los recursos de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón tienen el siguiente origen:

- La prestación de servicios de investigación a empresas y promotores privados de ensayos clínicos.
- Subvenciones, donaciones y legados de empresas, así como de familias e instituciones sin fines de lucro (Subvenciones competitivas, Donativos y Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general).

- Premios y Becas de investigación de empresas, así como de instituciones sin fines de lucro.
- Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general con entes públicos (IACS).
- Subvenciones competitivas de la Administración Central (Instituto de Salud Carlos III, Mineco) así como de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Transferencias corrientes y de capital de naturaleza pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	020	D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA			
PROGRAMA	5425	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL ÁREA DE LA SALUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.372.951,35			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		6.372.951,35		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			6.372.951,35	
440018	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE				6.182.951,35
440139	91002-INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE ARAGÓN (IIS ARAGÓN)				190.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.220.351,52			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.220.351,52		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.220.351,52	
740009	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				1.220.351,52
TOTAL PROGRAMA		7.593.302,87			

16030 D.G. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, INNOVACIÓN Y
DERECHOS DE LOS USUARIOS

413.2 SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	030	D.G. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, INNOVACIÓN Y DERECHOS DE LOS USUARIO			
PROGRAMA	4132	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.610.933,84			
10	ALTOS CARGOS		77.064,10		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			77.064,10	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.411,92
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				15.126,36
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				37.203,48
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				6.730,56
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.591,78
12	FUNCIONARIOS		1.228.834,06		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			581.055,54	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				368.270,00
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				74.177,44
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				138.608,10
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			647.778,52	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				218.357,01
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				429.421,51
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		305.035,68		
160	CUOTAS SOCIALES			305.035,68	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				305.035,68
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.822.073,51			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.000,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.814.073,51		
220	MATERIAL DE OFICINA			2.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				2.000,00
221	SUMINISTROS			1.000,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				1.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			25.600,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				600,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				10.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				15.000,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	030	D.G. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, INNOVACIÓN Y DERECHOS DE LOS USUARIO			
PROGRAMA	4132	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.785.473,51	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				20.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				1.765.473,51
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		4.000,00		
230	DIETAS			1.000,00	
230000	91002-DIETAS				1.000,00
231	LOCOMOCIÓN			1.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				1.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			2.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				2.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			3.000,00	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		150.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			150.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		3.583.007,35			
6	INVERSIONES REALES	2.000,00			
60	INVERSIONES REALES		2.000,00		
605	MOBILIARIO Y ENSERES			2.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		2.000,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		3.585.007,35			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		3.585.007,35			

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4132 Servicios de Atención al Usuario

Objetivo 01. :

INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD	Nº USUARIOS	1308666	1308666
02.- PUNTOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA	Nº PUNTOS	140	140
03.- TARJETAS SANITARIAS EMITIDAS	Nº TARJETAS	59000	59000
04.- CITACIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA A TRAVÉS DE INTERNET	Nº CONSULTAS	2127699	2127699
05.- LLAMADAS DE ATENCIÓN PRIMARIA	Nº LLAMADAS	1188633	1188633
06.- ACCESOS A TRAVÉS DE INTERNET	Nº CONSULTAS	10753476	10753476

A)
DERECHO A LA INFORMACIÓN SANITARIA DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.

B)
COORDINACIÓN DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.

C)
EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

D)
GESTIÓN DEL SERVICIO SALUD INFORMA.

Objetivo 02. :

PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- VISITAS A ASOCIACIONES DE PACIENTES	Nº VISITAS	40	40
02.- ASOCIACIONES DE PACIENTES SUBVENCIONADAS	Nº BENEFICIARIOS	68	68

A)
VISITAS A ASOCIACIONES DE PACIENTES.

B)
SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PACIENTES.

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4132 Servicios de Atención al Usuario

Objetivo 03. :

COMPROMISOS CON LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- USUARIOS REGISTRADOS EN VOLUNTADES ANTICIPADAS	Nº USUARIOS	910	910
02.- DOCUMENTOS OTORGADOS DE ÚLTIMAS VOLUNTADES	Nº EXPEDIENTES	10630	10630
03.- PACIENTES QUE SOLICITAN UNA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA	Nº PACIENTES	53	53

A)

GARANTÍA DEL DERECHO A LA INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

B)

RESPECTO DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE.

C)

APROBACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS AL CIUDADANO.

D)

USUARIOS QUE SOLICITAN LA LIBRE ELECCIÓN DE MÉDICO.

E)

GESTIÓN DEL REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS.

F)

EJERCICIO DEL DERECHO A UNA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA.

G)

GARANTÍA DE PLAZO EN LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA.

Objetivo 04. :

OPINIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ENCUESTAS A USUARIOS SOBRE ASISTENCIA SANITARIA	Nº ENCUESTAS	25000	25000
02.- ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	Nº ENTREVISTAS	5	5
03.- GRUPOS DE DISCUSIÓN	Nº REUNIONES	5	5

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4132 Servicios de Atención al Usuario

04 .- QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS	Nº EXPEDIENTES	220	220
05 .- ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN	Nº EXPEDIENTES	3	3

- A)
ENCUESTAS A USUARIOS SOBRE ASISTENCIA SANITARIA.
- B)
ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES SOBRE ASISTENCIA SANITARIA.
- C)
OPINIONES Y EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS A TRAVÉS DEL SERVICIO SALUD INFORMA.

Objetivo 05. :

FORMACIÓN PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- ACCIONES FORMATIVAS PROMOCIONADAS	Nº ACTUACIONES	15	15

- A)
ACCIONES FORMATIVAS PROMOCIONADAS.
- B)
IMPULSAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA DE ARAGÓN.
- C)
PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL.

Objetivo 06. :

ESCUELA DE SALUD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- ACCIONES FORMATIVAS	Nº ACTUACIONES	80	80

- A)
PLATAFORMA Y ACCIONES FORMATIVAS.
- B)
PÁGINA WEB DE INFORMACIÓN.

Objetivo 07. :

SECCION: 16 Sanidad

PROGRAMA: 4132 Servicios de Atención al Usuario

IMPULSO DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- LLAMADA INFORMATIVA	Nº LLAMADAS	1800000	1800000
02.- CITA IVR	Nº ASISTENCIAS	250000	250000
03.- CITA OPERADOR	Nº ASISTENCIAS	600000	600000
04.- CITA POSTAL	Nº ASISTENCIAS	200000	200000
05.- DESCARGA APP SALUD INFORMA	Nº ASISTENCIAS	127045	127045

A)

MANTENIMIENTO DE LA TARJETA SANITARIA SIN EXCEPCIONES Y SIN LÍMITE TEMPORAL.

MEMORIA

El programa 4132.- Servicios de Atención al Usuario, recoge la totalidad de los gastos que gestiona la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios, con la siguiente finalidad:

- Fomentar e impulsar la Transformación Digital en los sistemas organizativos del Departamento de Sanidad y Servicio Aragonés de Salud.
- Impulsar la innovación organizativa, de proceso y servicio en el ámbito de la asistencia y la gestión.
- Supervisar el desarrollo y mantenimiento de las soluciones informáticas del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud.
- Promover la interoperabilidad nacional e internacional de los sistemas de información sanitaria públicos aragoneses.
- Coordinar los recursos TICS en su totalidad para abordar la transformación digital de la organización sanitaria.
- Definir y desarrollar competencias de atención e información al usuario en el sistema de salud, potenciando las tecnologías digitales.
- Garantizar a los usuarios el derecho a la información, el derecho de acceso a sus datos asistenciales y el derecho a la relación electrónica con la Administración.
- Gestionar la oferta de servicios digitales mediante un sistema único, transformando la plataforma actual de Salud Informa en una de Salud Conectada.
- La gestión, mantenimiento y desarrollo de la plataforma Salud Conectada.
- Colaborar con otros Centros directivos para la implantación y desarrollo tecnológico del Departamento y del Servicio Aragonés de Salud.
- La dirección estratégica de la innovación y de la implantación de las tecnologías de la información en el ámbito sanitario, orientada hacia la mejora organizativa, la eficacia en la gestión pública y la seguridad y privacidad en el tratamiento de la información.
- Tutelar y evaluar el ejercicio de los derechos y los sistemas de garantías en salud, de acuerdo con los principios de equidad, universalidad y transparencia.
- Participar en las directrices para la elaboración y seguimiento del contrato de gestión con el Centro de Gestión Integrado de Proyectos Corporativos.
- Impulsar el desarrollo normativo en materia de derechos y garantías de los usuarios.
- Garantizar a los usuarios la adecuación a la normativa en la prestación de servicios sanitarios públicos y privados.
- La organización y la coordinación funcional de la red de servicios y unidades de atención a pacientes y usuarios.

- Fomentar la participación de los ciudadanos y pacientes en el sistema sanitario e impulsar los instrumentos de participación formal y no formal.
- Gestionar la concesión de ayudas y subvenciones para proyectos de interés sanitario desarrollados por iniciativa de entidades sin ánimo de lucro.
- Impulsar, gestionar y dar soporte técnico y administrativo a la Escuela de Salud de Aragón y los programas derivados de sus fines y objeto.
- Conocer la opinión de la ciudadanía sobre los servicios públicos asistenciales de salud y, en especial, desarrollar metodologías efectivas de identificación de expectativas y evaluación de la satisfacción de usuarios.
- La gestión y mantenimiento del Registro Central de Aseguramiento Público del Sistema Nacional de Salud de Aragón
- Gestionar la tarjeta sanitaria individual, como instrumento básico del reconocimiento del derecho de aseguramiento a los servicios sanitarios.
- Implantar actuaciones y apoyar a los órganos y procesos de desarrollo de la bioética en sus facetas de autonomía, ética asistencial y planificación del final de la vida.
- Acreditar los Comités de Ética Asistencial en centros sanitarios en Aragón.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2022:

1.- Información:

- Adecuar y desarrollar los sistemas de información de quejas y gestorías en atención al usuario.
- Desarrollar programas orientados a detectar las necesidades percibidas por los usuarios en relación a la información de servicios, a la confortabilidad y a la seguridad.
- Determinar los criterios precisos para la información que debe estar accesible a los usuarios del Sistema de Salud de Aragón sobre oferta y utilización de los servicios, resultados clínicos y acceso documental.
- Información y atención a los usuarios de los Sistemas de Salud sobre la oferta de servicios, procedimientos y prestaciones sanitarias y los sistemas de acceso a las mismas.
- Coordinar funcionalmente los servicios y unidades de atención e información al usuario de todos los centros sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

2.- Participación:

- Diseñar programas que identifiquen nuevas fórmulas de colaboración entre usuarios y profesionales, a través de los grupos con pacientes expertos, paneles de pacientes u otras técnicas de investigación social.
- Definir los sistemas para conocer la opinión de los usuarios y de las asociaciones de pacientes en relación con la participación y gestionar la información obtenida de las encuestas de satisfacción, así como de otros mecanismos que se establezcan.
- Avanzar en la planificación y el desarrollo de estrategias que permitan la participación de los usuarios en el Sistema de Salud de Aragón.
- Apoyar los proyectos de organizaciones representativas de pacientes mediante subvenciones
- Establecer mecanismos que permitan la participación de determinados usuarios, que por su situación tienen mayor dificultad para integrarse en el Sistema.

3.- Compromisos:

- Diseñar medidas que permitan garantizar la intimidad y confidencialidad en los contactos del usuario con el Sistema de Salud de Aragón.
- Adoptar las medidas oportunas para garantizar el respeto al derecho de la autonomía del paciente a través del consentimiento informado.
- Apoyar la información en el ejercicio de la libre elección de médico especialista y hospital en el Sistema Sanitario Público de Aragón.
- Velar por el cumplimiento del ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el ámbito del Sistema de Salud de Aragón.
- Garantizar el cumplimiento del deseo del paciente expresado a través del documento de voluntades anticipadas.
- Evaluar el seguimiento de la ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte y apoyar el desarrollo de la Bioética

4.- Formación y Comunicación:

- Desarrollar líneas de formación para los profesionales con el objetivo de mejorar la relación, la información y la participación de los usuarios en el Sistema de Salud de Aragón.

5.- Proyectos Organizativos:

- Implementar el modelo de atención al usuario en el Sistema de Salud de Aragón.

- Establecer criterios de gestión y control de las quejas de los usuarios y canalización de las sugerencias.

- La regulación de la tarjeta sanitaria, provisión de la misma y coordinación funcional de las unidades que la gestionan

- Poner en marcha e impulsar la Escuela de Salud de Aragón, que tendrá como objetivo la capacitación, en parámetros de salud, del tejido social ciudadano para ejercer como sujetos políticos activos en salud.

- Apoyar el funcionamiento del Comité de Bioética de Aragón y la promoción y acreditación de los comités de ética asistencial.

- Aprobación de cartas de servicios al ciudadano facilitando la información y gestión de trámites en la prestación de servicios sanitarios.

6.- Transformación Digital y Salud Conectada:

- Coordinación de las actividades de la Transformación Digital en los sistemas organizativos del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud.

- Elaboración de propuestas, criterios y sistemas en cuanto a los instrumentos TICS e implantación de procesos de innovación digital en el ámbito de la Consejería de Sanidad.

- Desarrollo e implementación, con las colaboraciones que correspondan, sobre la mejora y uso de las TICS y la transformación digital de los procesos y actividades en el ámbito sanitario.

- Diseño, seguimiento de la evolución y mantenimiento de los programas y políticas de seguridad en el ámbito del Sistema de Información Sanitario.

- Relación en materia tecnológica y de gestión del conocimiento con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.
- Planificación, coordinación, implantación y puesta en marcha, en colaboración con el Departamento y Servicio Aragonés de Salud, del Sistema de Información Sanitario y de los proyectos de historia clínica electrónica global y de los servicios de Salud Conectada.
- Evaluación y auditoría de los procesos TICS del Departamento y de los componentes TICS de las tecnologías sanitarias. Para ello se deberán acordar las actuaciones pertinentes con los organismos públicos integrados en el Departamento.
- Coordinación y supervisión de las infraestructuras de equipamiento informático y de comunicaciones que sustentan el Sistema de Información Sanitario, mediante el Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos.
- Armonizar los medios de innovación basados en las TICS de las unidades de innovación de los centros sanitarios y de la unidad de innovación del IACS.
- Coordinación de los recursos TICS del Departamento y sus organismos dependientes.
- Planificación, gestión y mantenimiento de la Plataforma Salud Informa/Salud Conectada como herramienta de gestión telemática de la información, acceso a los propios datos de salud, trámites y servicios asistenciales no presenciales y al ejercicio electrónico de los derechos de los usuarios al Sistema de Salud de Aragón.

Asimismo, el objetivo principal para el año 2022 es el impulso de las medidas contenidas en la Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social de Aragón para combatir los efectos de las crisis social y económica provocada por la pandemia de la COVID-19.

Las medidas acordadas en la citada Estrategia para el ámbito sanitario que corresponden a este programa son las siguientes:

- Blindaje de lo universal: mantenimiento de la tarjeta sanitaria sin excepciones y sin límite temporal.

Recursos del programa:

Este programa no genera ingresos.

Normativa aplicable:

Ley 14/1986, de 25 de abril General de Sanidad.

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información documentación clínica.

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud

Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón.

Ley 8/2009, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, en lo relativo a voluntades anticipadas.

Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.

Ley 9/2013, de 28 de noviembre, de autoridad de profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Público de Aragón.

Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual.

Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía del plazo en la atención quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

Decreto 100/2003 de 6 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y el funcionamiento del Registro de Voluntades Anticipadas.

Decreto 41/2005, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón.

Decreto 57/2007, de 17 de abril, por el que se regula el procedimiento para la libre elección de Médico Especialista y de Hospital en el Sistema Sanitario Público de Aragón.

Decreto 58/2007, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón

Decreto 35/2010, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica.

Decreto 53/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Consejo de Salud de Aragón.

Decreto 96/2013, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Comité de Bioética de Aragón y los Comités de Ética Asistencial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 3 de noviembre de 2009, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la aplicación de tiempos máximos de respuesta en primera consulta de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema de Salud de Aragón

Orden de 29 de marzo de 2010, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la estructura funcional de las unidades que gestionan la tramitación y la emisión de la tarjeta sanitaria individual en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón

Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud

Orden SAN/1110/2017, de 19 de julio, por la que se crea la Red de Comités de Ética Sanitaria de Aragón

Orden SAN/1744/2017, de 25 de octubre, por la que se crea la Escuela de Salud de Aragón.

Orden SAN/1368/2018, de 7 de agosto, por la que se regula la organización y coordinación de los Servicios de Información y Atención al Usuario del Sistema de Salud.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	030	D.G. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, INNOVACIÓN Y DERECHOS DE LOS USUARIOS			
PROGRAMA	4132	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		150.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			150.000,00	
480054	91002-APOYO A ENTIDADES DE CARÁCTER ASISTENCIAL				150.000,00
TOTAL PROGRAMA		150.000,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	16	SANIDAD		
SERVICIO:	03	D.G. TRANSFORMACIÓN. DIGITAL, INNOVACIÓN Y DERECHOS DE LOS USUARIOS		
PROGRAMA:	4132	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
605000	91002	2008/000241	EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL USUARIO	2.000,00
	Tot.Proyecto:	2008/000241		2.000,00
TOTAL Programa				2.000,00

16040 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

413.4 SALUD PÚBLICA

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	040	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA			
PROGRAMA	4134	SALUD PÚBLICA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	26.997.535,68			
10	ALTOS CARGOS		76.445,52		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			76.445,52	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.411,92
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				15.126,36
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				37.203,48
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				6.169,68
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.534,08
12	FUNCIONARIOS		21.223.590,89		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			10.261.222,99	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				6.687.281,64
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.351.687,84
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.222.253,51
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			10.962.367,90	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.275.283,24
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				7.687.084,66
13	LABORALES		202.051,65		
130	LABORAL FIJO			202.051,65	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				114.673,32
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				20.262,97
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				29.220,76
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				37.894,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		5.495.447,62		
160	CUOTAS SOCIALES			5.495.447,62	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				5.495.447,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.088.420,00			
20	ARRENDAMIENTOS		159.800,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.000,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.000,00
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			158.800,00	
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				158.800,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		280.000,00		

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	040	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA			
PROGRAMA	4134	SALUD PÚBLICA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			40.000,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				40.000,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			200.000,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE				200.000,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			30.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				30.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			10.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				10.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		10.288.620,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			30.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				10.000,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				20.000,00
221	SUMINISTROS			9.639.000,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				160.000,00
221001	91002-AGUA				10.000,00
221002	91002-GAS				74.000,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				60.000,00
221004	91002-VESTUARIO				8.000,00
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				8.900.000,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				15.000,00
221012	91002-MATERIAL DE LABORATORIO				392.000,00
221019	91002-OTRO MATERIAL SANITARIO				20.000,00
223	TRANSPORTE			30.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				30.000,00
225	TRIBUTOS			12.000,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				10.000,00
225001	91002-TRIBUTOS AUTONÓMICOS				1.000,00
225002	91002-TRIBUTOS ESTATALES				1.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			72.600,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				600,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				50.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				20.000,00

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	040	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA			
PROGRAMA	4134	SALUD PÚBLICA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				2.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			505.020,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				64.000,00
227001	91002-SEGURIDAD				80.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				70.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				291.020,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		34.000,00		
230	DIETAS			2.000,00	
230000	91002-DIETAS				2.000,00
231	LOCOMOCIÓN			30.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				30.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			2.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				2.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		6.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			6.000,00	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				6.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		320.000,00		
261	CONCIERTOS PARA ASISTENCIA SANITARIA			320.000,00	
261009	91002-OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				320.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	970.419,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		537.722,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			537.722,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		432.697,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			432.697,00	
OPERACIONES CORRIENTES		39.056.374,68			
6	INVERSIONES REALES	300.000,00			
60	INVERSIONES REALES		300.000,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			100.000,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			50.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			100.000,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			50.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		300.000,00			

EXPLICACION DE GASTO						
SECCION	16	SANIDAD				
SERVICIO	040	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA				
PROGRAMA	4134	SALUD PÚBLICA				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	OPERACIONES NO FINANCIERAS		39.356.374,68			
	OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
	TOTAL PROGRAMA		39.356.374,68			

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4134 Salud Pública

Objetivo 01.:

PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRADOS EN LA RAPPS	Nº PROYECTOS	72	72
02.- PROYECTOS DE LA RAPPS SUBVENICONADOS	Nº PROYECTOS	30	30
03.- CONSULTAS REALIZADAS EN EL SARES	Nº CONSULTAS	800	800

A)

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

B)

RED ARAGONESA DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (RAPPS).

C)

SISTEMA DE ASESORAMIENTO Y RECURSOS EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD (SARES).

D)

PLAN DE APOYO A LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN PROBLEMAS ESPECÍFICOS.

Objetivo 02.:

PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- COBERTURA DE VACUNACIÓN INFANTIL SERIE PRIMARIA	% ALCANZADO	98	98
02.- COBERTURA DE VACUNACIÓN FRENTE AL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	% ALCANZADO	90	90
03.- COBERTURA DE VACUNACIÓN FRENTE AL NEUMOCOCO	% ALCANZADO	95	95
04.- BROTES CON INFORME REALIZADO	% ALCANZADO	85	85
05.- PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA SUBVENCONADOS	Nº PROGRAMAS	9	9
06.- PACIENTES ATENDIDOS EN DISPOSITIVOS ASISTENCIALES PARA ENFERMOS DE SIDA	Nº PACIENTES	15	15
07.- CONSULTAS ATENDIDAS EN ATENCIÓN PRIMARIA POR PICADURAS DE INSECTOS	Nº CONSULTAS	30000	30000

A)

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4134 Salud Pública

PROGRAMA DE INMUNIZACIONES SISTEMÁTICAS EN LA INFANCIA Y ADULTO.

B)

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACION Y ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLES EN ARAGÓN.

C)

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS.

D)

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA.

E)

PROGRAMAS DE CONTROL DE ZONOSIS.

Objetivo 03. :

SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PROGRAMA DE CONTROL DE LA CADENA ALIMENTARIA	Nº INSPECCIONES	33750	33750
02.- AUDITORÍAS REALIZADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE LA CADENA ALIMENTARIA	Nº AUDITORÍAS	560	560
03.- CONTROLES A ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS	Nº INSPECCIONES	8000	8000
04.- PROGRAMA DE CONTROL DE RIESGOS BIOLÓGICOS EN ALIMENTOS	Nº MUESTRAS	464	464
05.- PROGRAMA DE CONTROL DE CONTAMINANTES EN ALIMENTOS	Nº MUESTRAS	133	133
06.- PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS	Nº MUESTRAS	71	71
07.- PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS DE DETERMINADAS SUSTANCIAS	Nº MUESTRAS	2830	2830
08.- PROGRAMA DE CONTROL DE ALÉRGENOS Y SUSTANCIAS QUE PROVOCAN INTOLERANCIA EN LOS ALIMENTOS	Nº MUESTRAS	61	61
09.- PROGRAMA DE CONTROL DE ALIMENTOS BIOTECNOLÓGICOS	Nº MUESTRAS	7	7

A)

PLAN AUTONÓMICO DE CONTROL DE LA CADENA ALIMENTARIA DE ARAGÓN.

B)

VIGILANCIA Y CONTROL DEL AGUA DE CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS.

C)

PROGRAMA DE CONTROL DE COMEDORES COLECTIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS.

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4134 Salud Pública

D)

AUTOCONTROL Y ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS DE CONTROL CRÍTICOS (APPCC).

E)

AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO ALIMENTARIOS.

F)

FORMACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS.

Objetivo 04. :

SALUD LABORAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- Nº DE UNIDADES SANITARIAS DE EMPRESA CENSADAS	Nº UNIDADES	97	97
02.- Nº DE PROFESIONALES SANITARIAS DE LAS UNIDADES SANITARIAS	Nº TRABAJADORES	236	236
03.- Nº DE TRABAJADORES ATENDIDOS POR LA UNIDADES SANITARIAS DE LAS EMPRESAS	Nº TRABAJADORES	108000	108000

A)

CENSO DE UNIDADES SANITARIAS DE LAS EMPRESAS.

B)

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LOS TRABAJADORES QUE HAN ESTADO EXPUESTOS AL AMIANTO EN ARAGÓN.

C)

COLABORACIÓN CON LA INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS DEL DEPARTAMENTO.

D)

PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE PROMOCIÓN DE SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

E)

PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Objetivo 05. :

SANIDAD AMBIENTAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INSPECCIONES EN MATERIA DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Nº INSPECCIONES	270	270
02.- INSPECCIONES A ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE BIOCIDAS	Nº INSPECCIONES	160	160

SECCION: 16 Sanidad

PROGRAMA: 4134 Salud Pública

03 .-	INSTALACIONES DE RIESGO PARA LEGIONELLA CONTROLADAS	Nº INSTALACIONES	3066	3066
04 .-	INSPECCIONES A INSTALACIONES Y ZONAS DE BAÑO	Nº INSPECCIONES	3600	3600
05 .-	ANÁLISIS CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO	Nº ANÁLISIS	11175	11175
06 .-	INSTALACIONES RAYOS UVA Y CENTROS BRONCEADO INSPECCIONADOS	Nº INSTALACIONES	354	354
07 .-	ALERTAS GESTIONADAS EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL	Nº ALERTAS	25	25

A)

PROGRAMA DE CONTROL DE BIOCIDAS, PLAGUIDAS Y SEGURIDAD QUÍMICA.

B)

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS.

C)

PROGRAMA DE CONTROL DE PISCINAS Y AGUAS DE BAÑO.

D)

PROGRAMA DE CONTROL DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

E)

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE AGUAS DE CONSUMO.

F)

VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES CON EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL AIRE O EL AGUA.

G)

IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD QUÍMICA.

Objetivo 06. :

INFORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA.

A)

MEDICIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN.

B)

MEDICIÓN DE FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD.

C)

SISTEMAS DE REGISTRO DE PROBLEMAS DE SALUD ESPECÍFICOS.

D)

RESULTADOS EN SALUD: ENCUESTAS DE SALUD.

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4134 Salud Pública

E)

WEB DE SALUD PÚBLICA.

Objetivo 07. :

VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA	% ALCANZADO	85	85
02.- COBERTURA DE LABORATORIOS DECLARANTES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA	% ALCANZADO	80	80
03.- COBERTURA MEDIA DE LA RED CENTINELA EN TEMPORADA DE GRIPE	% ALCANZADO	80	80
04.- NÚMERO DE RECEPTORES DEL BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO DE ARAGÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO	Nº PARTICIPANTES	750	750
05.- ALERTAS ATENDIDAS POR EL SISTEMA DE ALERTAS DE SALUD PÚBLICA	Nº ALERTAS	100	100

A)

SISTEMA DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA.

B)

SISTEMA DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA.

C)

BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO DE ARAGÓN.

D)

RED CENTINELA DE ARAGÓN.

E)

SISTEMA DE ATENCIÓN A ALERTAS DE SALUD PÚBLICA.

Objetivo 08. :

FARMACOVIGILANCIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS	Nº NOTIFICACIONES	1000	1000

A)

NOTIFICACIÓN DE SOSPECHAS DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS.

B)

SECCION: 16 Sanidad

PROGRAMA: 4134 Salud Pública

FACILITAR INFORMACIÓN A LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE ARAGÓN SOBRE LAS REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS.

C)

MANTENER INFORMADOS A LOS PROFESIONALES SANITARIOS SOBRE LAS DECISIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD DE MEDICAMENTOS, POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

D)

PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS EN MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA Y FARMACOEPIDEMIOLÓGÍA.

E)

REALIZAR ESTUDIOS FARMACOEPIDEMIOLÓGICOS Y OTRAS INVESTIGACIONES PARA EVALUAR EL PERFIL DE SEGURIDAD DE LOS MEDICAMENTOS.

Objetivo 09. :

LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ANÁLISIS REALIZADOS DE ALIMENTOS SOBRE PREVISTOS	% ALCANZADO	100	100
02.- ANÁLISIS REALIZADOS DE AGUAS SOBRE PREVISTOS	% ALCANZADO	100	100
03.- ENSAYOS ACREDITADOS SOBRE ENSAYOS EN CARTERA	% ALCANZADO	68	68

A)

APOYO A PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.

B)

APOYO A PROGRAMAS DE SANIDAD AMBIENTAL.

C)

APOYO A PROGRAMAS DE HIGIENE Y SALUD LABORAL.

D)

APOYO A LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE BROTES Y ALERTAS DE SALUD PÚBLICA.

E)

OTRAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS.

Objetivo 10. :

PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CENTROS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	Nº CENTROS	16	16

SECCION: 16 Sanidad
PROGRAMA: 4134 Salud Pública

02.- PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS SUBVENCIONADOS	Nº PROGRAMAS	30	30
03.- CENTROS PARA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA	Nº CENTROS	24	24

- A)
PLAN AUTONÓMICO SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS.
- B)
APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA.
- C)
APOYO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.
- D)
SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE TOXICOMANÍAS (SEIPAD).
- E)
PREVENCIÓN DE NUEVAS ADICCIONES EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Objetivo 11. :
FORMACIÓN E INVESTIGACION EN SALUD PÚBLICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- UNIDADES DOCENTES ACREDITADAS	Nº UNIDADES	97	97
02.- AUDITORÍAS REALIZADAS A UNIDADES DOCENTES	Nº AUDITORÍAS	12	12

- A)
ACREDITACIÓN DE CENTROS Y UNIDADES DOCENTES EN FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.
- B)
EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS ESTRUCTURAS DOCENTES.
- C)
FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS.

Objetivo 12. :
SALUD ESCOLAR.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD EN ARAGÓN	Nº CENTROS	134	134

SECCION: 16 Sanidad

PROGRAMA: 4134 Salud Pública

02.-	PROYECTOS DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD EN ARAGÓN SUBVENIONADOS	Nº PROYECTOS	116	116
03.-	CENTROS EDUCATIVOS CON PROGRAMA CINE Y SALLUD	Nº CENTROS	160	160

Actividades

A)
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

B)
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

C)
RED ARAGONESA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD.

Actividades

D)
ACTUACIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS EDUCATIVOS.

MEMORIA

El programa 4134.- Salud Pública, recoge los objetivos y actividades relacionados con las áreas competenciales definidas en la Ley de Salud de Aragón correspondientes al ámbito de la salud pública y en la Ley de Salud Pública de Aragón que gestiona la Dirección General de Salud Pública con la siguiente finalidad:

- La definición de la cartera de servicios de salud pública.
- La planificación y coordinación de los sistemas de información en salud pública.
- La auditoría y evaluación de intervenciones de salud pública.
- La comunicación y participación en salud pública.
- La elaboración, desarrollo y gestión de los sistemas de medición del estado de salud de la población y de sus determinantes.
- La vigilancia e intervención epidemiológica ante enfermedades transmisibles, brotes y alertas y emergencias sanitarias, tanto en el ámbito comunitario como en el sanitario, en coordinación con las unidades correspondientes.
- La farmacovigilancia de medicamentos de uso humano, mediante el registro y la evaluación de las reacciones adversas.
- La promoción de la salud, la información y educación para la salud y la prevención de enfermedades.
- Las actuaciones en salud laboral, según lo previsto en la Ley de Salud Pública de Aragón.
- El impulso y apoyo al Plan de Salud de Aragón y la promoción de políticas saludables en todos los ámbitos.
- La promoción de la salud ambiental, en cuanto a su repercusión sobre la salud humana, incluyendo el control sanitario y prevención de la zoonosis.
- La protección de la salud humana en relación con los riesgos de la cadena alimentaria.
- La realización de determinaciones analíticas de laboratorio, como soporte a las actuaciones de salud pública.

- La colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud para el fomento de la formación e investigación científica en el ámbito de la salud pública.
- La elaboración, en colaboración con la Dirección General de Asistencia Sanitaria, de las Estrategias de Salud de Aragón en el ámbito comunitario, como instrumento orientador de las políticas de salud en los términos previstos por la Ley de Salud Pública de Aragón.
- La coordinación con otros Departamentos y Entidades en cuanto a las actuaciones que afecten a la salud individual y colectiva.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2022:

1.- PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

- Impulso de políticas públicas saludables
- Creación de entornos sanos, seguros y sostenibles
- Desarrollo de actuaciones de educación para la salud
- Diseño, puesta en marcha y evaluación de programas de promoción y educación de la salud en distintos escenarios: medio educativo, ámbito comunitario, medio laboral y ámbito sanitario.
- Acción comunitaria y trabajo en red
- Emisión de comunicados y recomendaciones sobre temas de salud pública.
- Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud.
- Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de promoción y educación para la salud, de carácter innovador y proyección comunitaria, integrados en la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS).
- Servicio de Asesoría y Recursos en Educación para la Salud.
- Plan de salud de Aragón 2030

2.- PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

- Programa de vacunaciones sistemáticas en la infancia y adolescencia
- Aprobación de un calendario sistemático de vacunación en todas las edades de la vida en la Comunidad Autónoma y recomendaciones de vacunación en grupos de riesgo y circunstancias especiales.
- Programa de prevención y control de determinadas enfermedades vacunables.
- Programas de detección precoz de enfermedades, dirigidos a toda la población o a sectores o grupos concretos.

- Prevención y control de las enfermedades transmisibles en los centros escolares.
- Atención en dispositivos asistenciales de carácter residencial destinados a enfermos de sida con un deterioro importante de su estado de salud y que carecen de soporte social y/o económico y que no precisan hospitalización en el momento del ingreso en dichos dispositivos.
- Apoyo a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida.

3.- SEGURIDAD ALIMENTARIA

- Plan Autonómico de control oficial de la cadena alimentaria.
- Programas de vigilancia y control de la normativa existente en materia de seguridad alimentaria.
- Programa de gestión de riesgos alimentarios.
- Plan Nacional de investigación de residuos.
- Adaptación a los Reglamentos de la Unión Europea.
- Sistema de auditorías para la seguridad alimentaria.

4.- SALUD LABORAL

- Integrar un sistema de información de salud laboral en el sistema de información de salud pública.
- Fomentar la vigilancia de la salud en las y los trabajadores.
- Colaborar en la actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales.
- Establecer mecanismos de coordinación en caso de pandemias sanitarias.
- Promoción de la vigilancia y protección de la salud de las personas en su ámbito laboral.

5.- SANIDAD AMBIENTAL

- Desarrollo de un Plan marco de salud ambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Programas de vigilancia y control de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico que puedan causar efectos perjudiciales para la salud.
- Elaboración de informes de evaluación de impacto en la salud pública de las normas, planes, programas y proyectos, tanto de organismos públicos como de entidades privadas.

6.- INFORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA

- Desarrollo de un sistema de vigilancia de salud y sus determinantes.

- Realizar un análisis epidemiológico continuo del estado de salud de la población.
- Desarrollar y mantener redes telemáticas de información sobre salud pública.
- Aportar la información necesaria para facilitar la gestión, evaluación e investigación sanitaria.
- Garantizar la seguridad de la información.

7.- VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

- Obtención, análisis, interpretación y difusión de la información relacionada con el estado de salud de la población y los factores que la condicionan.
- Sistemas de alerta precoz y respuesta rápida para la detección y evaluación de incidentes, riesgos, síndromes, enfermedades y otras situaciones que puedan suponer una amenaza para la salud de la población.
- Sistema de atención a alertas en salud pública.
- Registros de enfermedades y determinantes de la salud.

8.- FARMACOVIGILANCIA

- Identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los riesgos asociados al uso de los medicamentos una vez comercializados.
- Proporcionar de forma continuada la mejor información posible sobre la seguridad de los medicamentos.
- Vigilancia y control de los efectos adversos de los medicamentos.

9.- LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA

- Actividades analíticas de interés sanitario para apoyo a programas de higiene y seguridad alimentaria.
- Actividades analíticas de interés sanitario para apoyo a programas de sanidad ambiental.
- Actividades analíticas de interés sanitario para apoyo a programas de higiene y salud laboral.

10.- PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

- Promover hábitos saludables y tomar las medidas oportunas para la prevención de las adicciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Elaboración, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los correspondientes programas de prevención.
- Sistema de vigilancia en materia de adicciones con impacto poblacional.

- Apoyo a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de las competencias compartidas en materia de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de promoción de la salud y prevención de las adicciones de acuerdo con las líneas previstas en el III Plan de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

11.- FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA

- Formación y desarrollo de la competencia técnica de las y los profesionales de salud pública del Sistema de Salud de Aragón.
- Incorporación de la formación en materia de salud pública a las unidades docentes de las diferentes especialidades sanitarias ubicadas en centros de la Comunidad Autónoma.
- Colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en materia de formación en salud pública.
- Promover estrategias encaminadas a incrementar el conocimiento y la búsqueda de nuevas soluciones para el apoyo a la toma de decisiones en materia de salud pública.
- Desarrollo normativo de las funciones de investigación en salud pública.

12.- SALUD ESCOLAR

- Promover la incorporación y maduración de informaciones, actitudes y hábitos positivos para la salud.
- Desarrollar la responsabilidad y participación de la comunidad escolar en la gestión colectiva de la salud.
- Desarrollo de la Red de escuelas promotoras de salud.
- Subvenciones a las actuaciones de promoción de la salud realizadas por la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud.
- Definición de los criterios de calidad de los materiales informativos y recursos de educación para la salud disponibles tanto para los profesionales como para el resto de ciudadanos.

Asimismo, el objetivo principal para el año 2022 es el impulso de las medidas contenidas en la Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social de Aragón para combatir los efectos de las crisis social y económica provocada por la pandemia de la COVID-19.

Las medidas acordadas en la citada Estrategia para el ámbito sanitario que corresponden a este programa son las siguientes:

- Refuerzo del sistema de vigilancia epidemiológica.

- Protocolos de colaboración entre Sanidad Pública, 061 y Salud Laboral.

Recursos del Programa

Los recursos propios que genera este Programa provienen de los siguientes conceptos:

- Tasa 12 por inspección y control sanitario de animales.
- Tasa 13 por servicios sanitarios.
- Tasa 42 por realización de análisis y emisión de informes por el Laboratorio de Salud Pública de Aragón.
- Ingresos por sanciones en materia de salud pública.

En cuanto a los recursos afectados, cabe relacionar los siguientes:

- Subvención de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio del Interior para el desarrollo de políticas de prevención y actuación frente a las drogodependencias.
- Convenio específico con el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) para la realización de programas financiados con cargo a créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Normativa aplicable

- Ley 14/1986, de 25 de abril General de Sanidad.
- Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional del medicamento.
- Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.
- Ley 5/1986, de 17 de noviembre, de salud escolar.
- Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.
- Ley 6/2002, de 15 de abril, de salud de Aragón.
- Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón.
- Real Decreto 2210/95, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia epidemiológica.

- Real Decreto 711/2002, de 19 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.
- Real Decreto 782/2013, de 11 de octubre, sobre distribución de medicamentos de uso humano.
- Decreto 222/96, de 23 de diciembre, por el que se regula la vigilancia epidemiológica en Aragón.
- Decreto 136/2005, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas complementarias para vigilancia y control de legionelosis en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas.
- Decreto 75/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 76/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios de Aragón
- Plan autonómico de drogodependencias y otras conductas adictivas.
- Orden de 8 de mayo de 1996, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se crea la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud.
- Orden de 22 de febrero de 2010, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se establece la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud.
- Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud
- Orden SAN/662/2019, de 4 de junio, por la que se aprueba el calendario sistemático de vacunación en todas las edades de la vida en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	040	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA			
PROGRAMA	4134	SALUD PÚBLICA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	970.419,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		537.722,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			537.722,00	
460018	91002-PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS				66.465,00
460018	39018-PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS				471.257,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		432.697,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			432.697,00	
480065	91002-EDUCACIÓN PARA LA SALUD				120.000,00
480066	91002-PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS				197.947,00
480067	91002-PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL S.I.D.A.				114.750,00
TOTAL PROGRAMA		970.419,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	16	SANIDAD		
SERVICIO:	04	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA		
PROGRAMA:	4134	SALUD PÚBLICA		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
603000	91002	2006/000310	ADAPTACIÓN LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA	50.000,00
		Tot. Proyecto:	2006/000310	50.000,00
602000	91002	2006/000319	INVERSION EN CENTROS PROPIOS	100.000,00
605000	91002	2006/000319	INVERSION EN CENTROS PROPIOS	100.000,00
609000	91002	2006/000319	INVERSION EN CENTROS PROPIOS	50.000,00
		Tot. Proyecto:	2006/000319	250.000,00
TOTAL Programa				300.000,00

16099 GASTOS CENTRALIZADOS DE SANIDAD

411.1 SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	099	GASTOS CENTRALIZADOS DE SANIDAD			
PROGRAMA	4111	SERVICIOS GENERALES SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	697.387,00			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		47.580,61		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			47.580,61	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				47.580,61
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		649.806,39		
221	SUMINISTROS			9.671,73	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				9.671,73
224	PRIMAS DE SEGUROS			48.007,54	
224003	91002-OTROS RIESGOS				48.007,54
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			592.127,12	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				39.025,61
227001	91002-SEGURIDAD				439,19
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				552.662,32
OPERACIONES CORRIENTES		697.387,00			
6	INVERSIONES REALES	8.580,00			
60	INVERSIONES REALES		8.580,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			8.580,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		8.580,00			
OPERACIONES No FINANCIERAS		705.967,00			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		705.967,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCION:	16	SANIDAD		
SERVICIO:	09	GASTOS CENTRAL. DE SANIDAD		
PROGRAMA:	4111	SERVICIOS GENERALES SANIDAD		
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACION DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
602000	91002	2022/000017	GASTOS GESTIÓN CENTRALIZADA	8.580,00
Tot. Proyecto:		2022/000017		8.580,00
TOTAL Programa				8.580,00

